



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2012

Expte. N° 2.515/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Adriana Soledad FARFAN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos de inscripción y cuotas mensuales para realizar el Curso de Capacitación sobre "Auxiliar de Biblioteca" que promueve el Instituto Superior "Dr. Luis Federico Leloir".

QUE a fs. 5 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU, emite Despacho N° 012/12, en el cual aconseja otorgar a la Sra. FARFAN, la ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Por ello:

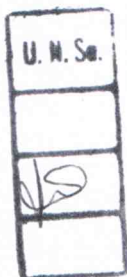
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Adriana Soledad FARFAN, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para el pago de cuotas del Curso de Capacitación sobre "Auxiliar de Biblioteca" que dicta el Instituto Superior "Dr. Luis Federico Leloir".


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

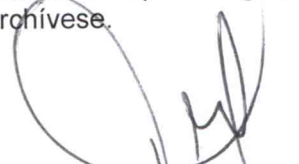
ARTICULO 3°.- Establecer que la Sra. FARFAN, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas, hasta completar el total de la suma que se le haya asignado.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0283-12